



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/40/565
S/17411
21 agosto 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 35 del programa provisional*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 20 de agosto de 1985 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Bill Hayden, miembro del Parlamento, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno australiano contra Sudáfrica tras haber considerado los acontecimientos ocurridos recientemente en dicho país.

Le quedaría muy agradecido si tuviera a bien hacer distribuir el mencionado texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Cavan HOGUE
Embajador y
Representante Permanente interino

* A/40/150.

ANEXO

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Australia,
Sr. Bill Hayden, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno
australiano contra Sudáfrica - 19 de agosto de 1985

El gabinete se volvió a reunir hoy para examinar la situación de Sudáfrica. Lo hizo teniendo en cuenta las decisiones de fecha 12 de agosto sobre las medidas que debería adoptar el Gobierno australiano, y la declaración formulada el 15 de agosto por el Presidente de Sudáfrica, Sr. Botha.

Los Ministros expresaron su grave preocupación y su profunda desilusión por el hecho de que la declaración del Presidente Sr. Botha fuese tan negativa y aportase tan poco. En ella no se asumía ante la mayoría del pueblo sudafricano el compromiso de avanzar en forma clara y definida hacia una sociedad auténticamente multirracial. Tampoco se daban esperanzas de que se levantara el estado de emergencia en un futuro próximo. No se prometía liberar a Nelson Mandela ni a otros presos políticos que necesariamente deberán participar en cualquier clase de negociaciones que se celebren con el Gobierno de Sudáfrica sobre los derechos de la población negra. Lo que es más, la declaración no constituye una base digna de crédito para que ningún líder negro representativo pueda desempeñar un papel eficaz en el proceso político de Sudáfrica. Con dicha declaración se ha perdido la oportunidad de crear una atmósfera que pudiera contribuir a atenuar la violencia que reina actualmente en Sudáfrica.

En las deliberaciones que realizaron hoy, los Ministros contaron con la asistencia del Embajador australiano en Sudáfrica, Sr. Birch. Los Ministros decidieron que el Sr. Birch regresara a Sudáfrica, a fin de que el Gobierno pueda seguir disponiendo de su asesoramiento sobre los acontecimientos que allí se produzcan, incluidas las medidas que el Gobierno de Sudáfrica pudiera adoptar para cumplir su compromiso declarado de llevar a la práctica un programa de reformas.

Los Ministros observaron que era poco probable que la declaración del Presidente sudafricano fuera el preludio de reformas significativas en el futuro inmediato y que tampoco era probable que se lograra en breve la adopción de medidas eficaces bajo la forma de sanciones económicas amplias y obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los Ministros decidieron confirmar las medidas que habían acordado previamente en su reunión del 12 de agosto.

En consecuencia, el Gobierno ha decidido que, mientras sigue trabajando en estrecha colaboración con otros gobiernos en el marco de las Naciones Unidas y el Commonwealth en favor de la adopción de medidas positivas que promuevan un cambio pacífico en Sudáfrica, Australia introducirá una serie de medidas selectivas, económicas y de otra índole, en consonancia con resoluciones recientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Ministros han decidido que:

1. El Ministro de Relaciones Exteriores elaborará una estrategia encaminada a promover la adopción de medidas positivas en el contexto de las Naciones Unidas para imponer sanciones eficaces contra Sudáfrica, estrategia que será presentada por el Primer Ministro en la próxima Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth que se celebrará en Nassau, e incluirá propuestas para su examen en dicha reunión (y si procediese, en la Asamblea General de las Naciones Unidas) consistentes en:

a) El nombramiento de un grupo de autoridades internacionales que formule propuestas para lograr la transición pacífica de Sudáfrica a una sociedad multirracial basada en el sufragio universal de los adultos, y

b) El nombramiento de un grupo internacional de expertos que estudie la manera de poner en práctica y coordinar la suspensión de nuevas inversiones en Sudáfrica.

2. Australia, consciente de que las sanciones unilaterales resultan insuficientes, reafirmará que está dispuesta a seguir trabajando en las Naciones Unidas en favor de la imposición de sanciones económicas obligatorias y eficaces contra Sudáfrica.

3. Se mantendrán las actuales políticas en materia de relaciones deportivas y aviación civil.

4. Australia mantendrá sus actuales niveles de representación diplomática en Sudáfrica, pero cerrará la Comisión de Comercio en Johannesburgo a fines de septiembre de 1985.

5. Se mantendrán relaciones comerciales normales con Sudáfrica, pero sin proporcionar asistencia oficial gubernamental, y el Gobierno asimismo:

a) Prohibirá las exportaciones a Sudáfrica de petróleo y sus derivados, equipo de computadoras y cualquier otro producto que se sepa que puede ser útil a las Fuerzas de Seguridad de Sudáfrica, y

b) Prohibirá la importación de Sudáfrica de krugerrand y de todas las demás monedas acuñadas en Sudáfrica, así como de todo tipo de armas, municiones y vehículos militares.

6. Se suspenderán todas las nuevas inversiones en Sudáfrica del Gobierno y demás entidades públicas australianas, excepto las que sean necesarias para mantener la representación diplomática y consular de Australia en Sudáfrica.

7. Se pedirá a todos los bancos australianos y demás instituciones financieras que suspendan la concesión directa o indirecta de nuevos préstamos a Prestatarios de Sudáfrica, y

8. Se prohibirán las inversiones directas del Gobierno sudafricano o sus organismos en Australia.

Además, como complemento de una decisión anterior del Gobierno de denegar contratos de construcción a las empresas con mayoría de accionistas sudafricanos que operan en Australia, los Ministros han decidido:

a) Prohibir toda nueva relación contractual del Gobierno con empresas con mayoría de accionistas sudafricanos cuando se trate de contratos por más de 20.000 dólares;

b) Poner fin a todos los servicios de créditos a la exportación proporcionados por intermedio de la Empresa de Seguros Financieros para la Exportación (EFIC), el Plan de Subvenciones para el Desarrollo de Mercados de Exportación (EMDGS), y la Empresa de Proyectos Australianos en Ultramar (AOPC), así como a determinados tipos de asistencia industrial de que gozan las empresas con participación mayoritaria sudafricana;

c) Evitar la adquisición por el Gobierno de suministros de fuente sudafricana, excepto cuando sean necesarios para el mantenimiento de la representación diplomática y consular de Australia en Sudáfrica; y,

d) Limitar las ventas por el Gobierno de bienes y servicios a Sudáfrica. Se incluye en esta prohibición a los organismos gubernamentales sudafricanos.

Además, los Ministros han decidido que se vaya preparando el terreno, mediante la elaboración de enmiendas a la legislación pertinente, para que se puedan suspender en un plazo breve, respecto de Sudáfrica, los servicios de crédito que se prestan mediante la EFIC, el EMDGS y la AOPC, así como la asistencia al turismo mediante el Plan de Promoción del Turismo de Ultramar, teniendo en cuenta la evaluación que haga el Gobierno de los acontecimientos en Sudáfrica y de la respuesta internacional a estos acontecimientos.

Estas medidas deben considerarse en el marco de las disposiciones adoptadas anteriormente contra Sudáfrica en esferas tales como la aviación civil, las relaciones deportivas y las relaciones comerciales, y los programas positivos de ayuda a sudafricanos negros desfavorecidos. Todas ellas ponen de manifiesto el rechazo total y claro del apartheid por parte del Gobierno y su intención de expresar este rechazo de la forma más eficaz posible.

Los Ministros hicieron hincapié en que, con la aplicación de estas nuevas medidas económicas y de otra índole, el Gobierno desea contribuir a la presión internacional para acelerar el proceso de reforma y cambio pacífico en Sudáfrica. Los Ministros consideran las medidas del Gobierno como parte de un proceso gradual, y que el ritmo y el carácter de otras posibles medidas del Gobierno australiano dependerán de la respuesta del propio Gobierno de Sudáfrica a las aspiraciones políticas de su comunidad negra.

Australia desea evitar que la situación en Sudáfrica siga empeorando y considera que el objetivo de la política australiana debe ser el establecimiento de una sociedad multirracial basada en el sufragio universal.